



RESOLUCION No. DESAJPER19-376
5 de abril de 2019

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DESAJPER19-345 DEL 29 DE MARZO DE 2019, POR LA CUAL SE INTEGRA LA LISTA DE AUXILIARES DE LA JUSTICIA QUE REGIRA EN LOS DESPACHOS JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ABRIL DE 2019 AL 31 DE MARZO DE 2021"

EL DIRECTOR SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas en el Acuerdo PSAA15-10448 de Diciembre 28 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Nro.PSAA15-10448 de diciembre 28 de 2015, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, estableció el régimen y los honorarios de los auxiliares de la justicia.

Que de conformidad con lo señalado en el Acuerdo PSAA15-10448, la Oficina Judicial de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de Pereira, durante el período comprendido entre el 1 al 30 de noviembre de 2018, efectuó la recepción de las solicitudes presentadas por los interesados en integrar las listas de auxiliares de la justicia en las diferentes modalidades.

Que mediante Resolución DESAJPER19-10 del 08 de Enero, la Dirección Seccional de Administración Judicial, publicó la lista de Admitidos e Inadmitidos a conformar la lista de Auxiliares de la Justicia para el período 2019-2021.

Que dentro del término legal previsto para la presentación de objeciones a la Resolución de Auxiliares de la Justicia Admitidos e Inadmitidos, se presentaron Quince recursos de reposición a la Resolución DESAJPER19-10, los cuales fueron resueltos por la Dirección Seccional dentro del término legal establecido, así mismo, se presentó renuncia a hacer parte de la lista de Auxiliares de la Justicia de parte de la Doctora JENNY PATRICIA FLOREZ GIL, la cual fue aceptada.

Que el Artículo 7 del Acuerdo PSAA15-10448, establece entre otros requisitos para la ejercer como Auxiliar de la Justicia en la modalidad de Secuestres, que estos deben constituir Garantía de Cumplimiento a favor de la Nación Consejo Superior de la Judicatura para asegurar el cumplimiento de sus funciones.

Que dentro del término establecido para la presentación de la Garantía de Cumplimiento, los Señores JOSE WILLIAM ESPINOSA OLAYA y ALBA LUCIA GUEVARA ALVAREZ, quienes se encuentran admitidos como Secuestres, no aportaron la misma, motivo por el cual no cumplieron la totalidad de requisitos para hacer parte de la lista de Auxiliares de la Justicia.

Que mediante Resolución DESAJPER19-345 del 29 de Marzo de 2019, el Director Seccional de Administración Judicial conformó la lista de Auxiliares de la Justicia vigente para este Distrito Judicial por el período comprendido entre el 01 de Abril de 2019 hasta el 31 de Marzo de 2021.

Sin embargo en la Resolución DESAJPER19-345, se evidenció que, se incluyó al Señor JOSE WILLIAM ESPINOSA OLAYA, sin haber aportado la Garantía de Cumplimiento exigida en el Acuerdo PSAA15-10448.

Que en mérito a lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Artículo Primero de la Resolución DESAJPER19-345 del 29 de Marzo de 2019, con el fin excluir al Señor JOSE WILLIAM ESPINOSA OLAYA, de acuerdo a la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Integrase de manera definitiva la lista de los Auxiliares de la Justicia que registrará en los Despachos Judiciales del Distrito por el período comprendido entre el 1 de abril de 2019 al 31 de marzo de 2021, así:

NOMBRES	APELLIDOS	CÉDULA	MODALIDAD	CORREO ELECTRONICO	DIRECCION	TELEFONOS
JENIFFER ALEXANDRA	ROMERO MUÑOZ	1094952135	TRADUCTOR INGLES - ESPAÑOL	jeni95@gmail.com	Mza 7 Casa 11 Piso 1, Corales, Pereira	3185582690 - 3054512761
CIELO MAR	TAVERA RESTREPO	42,069,153	SECUESTRE CATEGORIA 1	cielomar2163@hotmail.com	Calle 42 No.9-55, Edif. El Portal, Pereira	3217487606
LA ARBOLEDA SECUESTROS Y PERITAJES S.A.S.	REP. LEGAL GLORIA ALICIA ECHEVERRY HENAO	900619088-0	SECUESTRE CATEGORIA 2	gloria_419@hotmail.com	Calle 19 No.8-31, Ed. Valerio Salazar, Pereira	3404636 - 3128204161
PAOLA ANDREA	HERNANDEZ DIAZ	52,823,266	PARTIDOR	patisiestoy@hotmail.com	Calle 19 No.8-34, Of.1303	3138387910
WALTER MAURICIO	BERMUDEZ AGUIRRE	79,512,580	TRADUCTOR INGLES	wmb@yahoo.com	Cra. 31 No.84-20, Apto 842, Club El Nogal	3196021604
ALIAR S.A.	(REP. LEGAL JOSE FERNANDO VALENCIA RODRIGUEZ	810001094-5	PARTIDOR	aliarsa@hotmail.com	Calle 19 No.8-31, Pereira	3148614577
			SINDICO Y ADMINISTRADOR DE BIENES			
			LIQUIDADOR			
WILLIAM	GARCIA RAMIREZ	10109094	SINDICO	gerencia@williamgarciamirez.com	Cra 10 No.21-15, Oficina 206, Pereira	3104227152
			LIQUIDADOR			
ELDER ANTONIO	TAPASCO MANSO	10,081,334	SECUESTRE CATEGORIA 1	elianto0816@hotmail.com	Portal Terranova 3 Conj.Cerrado, Casa #13, Pereira	3126240 - 3104039084
HUMBERTO	MARIN ARIAS	16,211,578	SECUESTRE CATEGORIA 1		Calle 2E No.11-60, T.B Apto 304 Pereira	3122416814 - 3167435845
VALORANDO ACTIVOS SAS	Rep. Legal CARLOS ANDRES SILVA DIAZ	901189730-9	PARTIDOR	valorandoactivos@gmail.com	Cra 16 bis No. 9-130 Local 1 Edf Pinares de Los Andes Pereira	3176479512 3163366310 3006533035
			SINDICO Y ADMINISTRADOR DE BIENES			
			LIQUIDADOR			
LIQUIDADOR	avaluoscas@gmail.com					
MARIA ARACELLY	OCAMPO OSPINA	25,000,195	PARTIDOR	dfmocampo@gmail.com	Calle 19 No.7-75 Of.204, Pereira	3413440-3451288 3166233995-3148879712
JORGE EDISON	OCAMPO GOMEZ	10,007,030	SECUESTRE CATEGORIA 1	geredison45@gmail.com	Calle 20 No.15-47, La Pradera, Dosquebradas	3122413642
HUGO	GOMEZ FRANCO	4,337,316	SECUESTRE CATEGORIA 1	hugofra59@gmail.com	Calle 20 No.15-47, La Pradera, Dosquebradas	3127190202
ARBARO S.A.S.	REP. LEGAL ARTURO BARRIGA RODRIGUEZ	901023066-3	PARTIDOR	arbaro0428@gmail.com	Calle 16 No.5-47, Local 20B, Pereira	3117580245 3185852965
			LIQUIDADOR			
			SECUESTRE CATEGORIA 2			
JOHN JAMES	GIRALDO AGUDELO	6361233	PARTIDOR	abogaduil@yahoo.es	Cra 11 No.50-88, Apto 108, Pereira	3163506622 3166219465
LIQUIDADOR						
PEDRO PABLO	FLOREZ	10,143,884	SECUESTRE CATEGORIA 2	pablo_florez@yahoo.es	Mza 6 Casa 32, Urb. La Macarena, Dosquebradas	3142810401
DAFUBA S.A.S.	Rep. Legal DANIEL ANDRES FUQUENES BARRIGA	901217053-1	SECUESTRE CATEGORIA 2	dany832@hotmail.com	Calle 9 No.12B-12, Pereira	3008416554 3044517847
			PARTIDOR			
			SINDICO Y ADMINISTRADOR DE BIENES			
			LIQUIDADOR			
			INTERPRETE EN LENGUAJE DE SEÑAS			
			INTERPRETE EN LENGUAJE BRAILLE			

ARTÍCULO TERCERO: Conforme a lo señalado en el Acuerdo PSAA15-10448, el campo de aplicación de la lista de Auxiliares de la Justicia antes señalada en sus diferentes modalidades se realizará de la siguiente manera:

- Secuestre Categoría 1: Ejercen su actividad en los Municipios de Risaralda diferentes a Pereira y Dosquebradas.
- Secuestre Categoría 2: Ejercen su actividad en los Municipios de Pereira y Dosquebradas.
- Las demás modalidades ejercen su actividad en todo el Departamento de Risaralda.

ARTICULO CUARTO: Remítase la Lista de Auxiliares de la Justicia a los Despachos Judiciales y a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia del Consejo Superior de la Judicatura e Inspectores de Policía, para lo de su competencia.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir del primero (1) de abril del año dos mil diecinueve (2019).

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Pereira – Risaralda, a los 5 días de abril de 2019



LUCAS IGNACIO ARBELAÉZ CIFUENTES
Director Seccional de Administración Judicial

MVP